



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 131-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 25 SEP. 2018

VISTO:

Los Informes N°(s) 536 y 593-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 171-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de la Oficina General de Administración; los Memorandos N°(s) 2923 y 3328-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 777-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

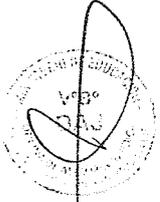
Que, mediante Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, de fecha 03 de julio de 2013, se aprobó un nuevo régimen del servicio civil, con la finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el artículo 9° del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades, para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 032-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 14 de marzo de 2018, se aprobó al Plan de Desarrollo de las Personas 2018 del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;

Que, el numeral 5.1.1 de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, define a la capacitación como el proceso que busca la mejora del desempeño de los servidores civiles, a través del cierre de brechas o desarrollo de competencias o conocimientos y precisa que debe estar alineada al perfil del puesto del servidor y/o a los objetivos estratégicos de la entidad;

Que, el numeral 6.4.2.6 de la citada Directiva, establece que el Plan de Desarrollo de las Personas puede modificarse cuando la entidad incluya Acciones de Capacitación por Formación Laboral o Formación Profesional que cumplan con lo previsto en el numeral 5.1.1 de la Directiva;



Que, conforme a lo establecido en el quinto párrafo del numeral 6.4.2.6 de la referida Directiva, el Responsable de la Unidad de Recursos Humanos, o quien haga sus veces determina si corresponde la modificación, cuando se presenten propuestas para variar o incluir en el Plan de Desarrollo de las Personas acciones de capacitación por formación laboral cuyo costo no supere el equivalente a una (1) UIT por servidor;

Que, mediante Informe N° 171-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 17 de agosto de 2018, la Oficina General de Administración, considera apropiada la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas 2018 del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED planteada por la Unidad de Recursos Humanos;

Que, con Memorando N° 2923-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 23 de agosto de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que del seguimiento que realiza a la ejecución de gasto de la Unidad Ejecutora 108 PRONIED se evidencia, a la fecha, que el detalle de gasto 2.3.2.7.3.1 Capacitaciones realizadas por personas jurídicas, cuenta con una disponibilidad presupuestal de S/ 103 405.00 soles en la meta presupuestaria 0170, que podría dar atención a lo solicitado por la Unidad de Recursos Humanos.

Que, mediante Informe N° 593-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA-URH, de fecha 05 de setiembre de 2018, la Unidad de Recursos Humanos, señala que ha evaluado y determinado, que resulta conveniente realizar la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas 2018 del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de incluir acciones de capacitación que beneficien a una mayor cantidad de servidores, contribuyendo al cierre de brechas de conocimientos en las distintas unidades orgánicas, fortaleciendo sus conocimientos en temas alineados a la naturaleza de las principales actividades que ejerce la entidad; incluyendo como acciones de capacitación la Planificación y Elaboración de Requerimientos de Bienes y Servicios, Actualización de la Ley de Contrataciones del Estado, Obras Públicas y Obras por Impuestos, por un costo total aproximado de S/ 61 255.00 soles; así como desestimar las acciones de capacitación de Redacción Periódica y Estadística SPSS, por un costo total aproximado de S/ 12 300.00, conforme a la Matriz Modificada del PDP 2018 del PRONIED;

Que, mediante Memorandum N° 1883-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ, de fecha 17 de setiembre de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita que previamente se solicite la posición definitiva de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, con Hoja de Ruta, Proveído 4, de fecha 20 de setiembre de 2018, la Oficina General de Administración remite el Memorando N° 3328-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 19 de setiembre de 2018, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señalando expresamente que se cuenta con disponibilidad presupuestal de S/ 66 405.00 soles en la meta presupuestaria 0170, para dar atención al Plan de Desarrollo de las Personas.

Que, mediante Informe N° 777-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ de fecha 24 de setiembre de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión señalando que la propuesta de la Unidad de Recursos Humanos de modificación del Plan de Desarrollo de las Personas 2018 del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, cuenta con la conformidad de la Oficina General de Administración y la disponibilidad presupuestal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por lo que recomienda proseguir con el





Resolución Directoral Ejecutiva

N° 131-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED

trámite de su aprobación mediante la emisión de la resolución directoral ejecutiva correspondiente;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el literal b) del artículo 9° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado por Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y su modificatoria, es función de la Dirección Ejecutiva expedir Resoluciones Directorales Ejecutivas, aprobar directivas que regulen procedimientos y disposiciones técnicas y de administración interna relacionadas al PRONIED, que correspondan a las atribuciones de su cargo;

En ejercicio de sus funciones de dirección y administración y de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE que aprueba la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades Públicas”, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado con Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, y con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan de Desarrollo de las Personas 2018 del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 032-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED, a fin de incluir las acciones de capacitación sobre “Planificación y Elaboración de Requerimientos de Bienes y Servicios”, “Actualización de la Ley de Contrataciones del Estado”, “Obras Públicas” y “Obras por Impuesto”; asimismo, excluir las acciones de capacitación sobre “Redacción Periodística” y “Estadística SPSS”, conforme a la “Matriz Modificada del PDP 2018 del PRONIED” que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que, a través de la Unidad de Recursos Humanos, la presente resolución y su Anexo sean puestos en conocimiento de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, a través del correo electrónico pdp@servir.gob.pe.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución y su Anexo en el portal institucional de la entidad (www.pronied.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Arq. Elizabeth Milagros Añaños Vega
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
PRONIED

131-2018

ANEXO
"MATRIZ MODIFICADADA DEL PDP 2018 DEL PRONIED"

N°	OFICINA O UNIDAD	PUESTO DEL BENEFICIARIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	DURACIÓN	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL APROXIMADO			
												COSTOS INDIRECTOS	COSTOS DIRECTOS		
1	Transversal	Transversal	20	J5	Inglés Básico	Formación Laboral	Curso	200 horas	Reacción y Aprendizaje	Presencial	2° Trimestre	S/.	-	S/.	24,800.00
2	Transversal	Transversal	15	J5	Quechua	Formación Laboral	Curso	240 horas	Reacción y Aprendizaje	Presencial	2° Trimestre	S/.	-	S/.	26,080.00
3	Varios	Varios	25	A1	Presupuesto por Resultados	Formación Laboral	Curso	40 horas	Reacción y Aprendizaje	Presencial	2° Trimestre	S/.	-	S/.	23,500.00
4	Transversal	Transversal	200	J4	Ética e Integridad Institucional	Formación Laboral	Taller	4 horas	Reacción y Aprendizaje	Presencial	2°, 3° y 4° Trimestre	S/.	-	S/.	7,200.00
5	Varios	Varios	55	A3	Gestión de Proyectos de Inversión Pública en el marco de Invierte.pe	Formación Laboral	Programa de Especialización	80 horas	Reacción, Aprendizaje y Aplicación	Presencial y Virtual	3° Trimestre	S/.	-	S/.	60,000.00
6	Varios	Varios	3	C2	Procedimiento Administrativo Disciplinario Sancionador	Formación Laboral	Congreso	30 horas	Reacción y Aprendizaje	Presencial	3° Trimestre	S/.	-	S/.	-
7	Varios	Varios	12	E7	Criterios Técnicos para la Supervisión y Monitoreo de la Producción de Mobiliario Escolar	Formación Laboral	Curso	20 horas	Reacción, Aprendizaje y Aplicación	Presencial	3° Trimestre	S/.	-	S/.	4,965.00
8	Varios	Varios	30	A3	Planificación y Elaboración de Requerimientos de Bienes y Servicios	Formación Laboral	Taller	24 horas	Reacción y Aprendizaje	Presencial	3° Trimestre	S/.	-	S/.	-
9	Varios	Varios	40	A3	Actualización de la Ley de Contrataciones del Estado	Formación Laboral	Curso	40 horas	Reacción, Aprendizaje y Aplicación	Presencial y Virtual	3° Trimestre	S/.	-	S/.	29,000.00
10	Varios	Varios	35	B5	Implementación del Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos en las Entidades Públicas	Formación Laboral	Curso	12 horas	Reacción y Aprendizaje	Presencial	3° Trimestre	S/.	-	S/.	8,750.00
11	Varios	Varios	15	E1	Obras por Impuestos	Formación Laboral	Curso	24 horas	Reacción y Aprendizaje	Presencial	4° Trimestre	S/.	-	S/.	10,755.00
12	Varios	Varios	10	A3	Ejecución contractual	Formación Laboral	Curso	30 horas	Reacción y Aprendizaje	Presencial	4° Trimestre	S/.	-	S/.	14,800.00
13	Varios	Varios	30	A3	Obras Públicas	Formación Laboral	Curso	24 horas	Reacción y Aprendizaje	Presencial y Virtual	4° Trimestre	S/.	-	S/.	21,500.00
14	Varios	Varios	25	E3	Gestión de Proyectos BIM	Formación Laboral	Curso	24 horas	Reacción y Aprendizaje	Presencial	4° Trimestre	S/.	-	S/.	18,650.00
PRESUPUESTO APROXIMADO												S/.	-	S/.	250,000.00

a) El número de beneficiarios, el tipo de acción de capacitación, la duración, el nivel de evaluación, el costo aproximado, la modalidad y/o oportunidad, pueden variar de acuerdo a factores tales como, disponibilidad de mercado, factibilidad de ejecución, disponibilidad de las unidades, entre otras, sin necesidad de llevar a cabo la modificación del PDP

b) Se precisa que la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas del PRONIED - PDP 2018, no vincula responsabilidad alguna con la aprobación de la programación de los cursos de Inglés Básico y Quechua, sin embargo se mantiene en la "Matriz Modificada del PDP 2018 del PRONIED", a razón de que dichas capacitaciones cuentan con orden de servicio y a la fecha vienen siendo ejecutadas de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, sin haberse incumplido obligaciones por parte de la institución contratada.

